

ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-01-09-009-P000369

Factura No.: 001-001-000033480

## NOTARIA NOVENA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CATERING LUNA&ANDRADE GRUPOLUNAN C.LTDA.

OTORGADA POR: ANDRADE LUNA JONATHAN ISRAEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 500.0

**Di 2 Copias**

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y ocho de Enero del dos mil quince , ante mí, DOCTORA NORMA CATALINA THOMPSON BARAHONA, NOTARIA NOVENA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía CATERING LUNA&ANDRADE GRUPOLUNAN C.LTDA., el señor ANDRADE LUNA JONATHAN ISRAEL, estado civil CASADO, de Instrucción Bachiller, por sus propios y personales derechos; la señorita MATA LUNA ADRIANA GABRIELA, estado civil SOLTERO, Estudiante, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, domiciliados en la ciudad de GUAYAQUIL, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio(Ciudad)</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
ANDRADE LUNA JONATHAN ISRAEL	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
MATA LUNA ADRIANA GABRIELA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

**ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,**

**objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CATERING LUNA&ANDRADE GRUPOLUNAN C.LTDA..

**Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

**Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: SERVICIOS DE CONCESIONES DE SERVICIO DE COMIDAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS E INSTALACIONES SIMILARES, CANTINAS O CAFETERÍAS (POR EJEMPLO, PARA FÁBRICAS, OFICINAS, HOSPITALES O ESCUELAS) EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN. En cumplimiento de su objeto, la compañía

podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.-**

**Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo**

**Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ

participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CINCUENTA dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ANDRADE LUNA JONATHAN ISRAEL	5	250.0	125.0	125.0

MATA LUNA ADRIANA GABRIELA	5	250.0	125.0	125.0
<b>TOTALES</b>	10	500.0	250.0	250.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MATA LUNA ADRIANA GABRIELA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ANDRADE LUNA JONATHAN ISRAEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
ANDRADE LUNA JONATHAN ISRAEL  
CEDULA: 0926984105

  
MATA LUNA ADRIANA GABRIELA  
CEDULA: 0950393447

Firma Notario(a) Público(a):

  
DOCTORA NORMA CATALINA THOMPSON BARAHONA  
Identificación: 0905151056

**NORMA CATALINA  
THOMPSON  
BARAHONA**

Digitally signed by NORMA CATALINA THOMPSON  
BARAHONA  
DN: cn=NORMA CATALINA THOMPSON  
BARAHONA, c=EC, l=QUITO, o=BANCO CENTRAL  
DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE,  
serialNumber=0000084820  
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
Date: 2015.02.02 14:45:41 -05'00'


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 N.º 095039344-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
**MATA LUNA ADRIANA GABRIELA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS**  
**GUAYAQUIL**  
**BOLIVAR /SAGRARIO/**

FECHA DE NACIMIENTO 1993-10-17  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MATA BRIONES ALEX FABIAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LUNA VARGAS BERTHA YESENIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**GUAYAQUIL**  
**2012-03-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-03-30**





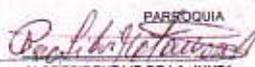

DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**


**240**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**240 - 0085**      **0950393447**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**MATA LUNA ADRIANA GABRIELA**

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 N. 092698410-5

**CÉDULA DE CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ANDRADE LUNA JONATHAN ISRAEL**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS PALESTINA**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 ANGGIE GABRIELA ZAMBRANO VERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 V4443V3444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ANDRADE RONQUILLO ALBERTO ANTONIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LUNA VARGAS BERTHA YESENIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**GUA Y AQUIL 2014-10-09**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-10-09**




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**001** **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001 - 0225** **0926984105**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ANDRADE LUNA JONATHAN ISRAEL**

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	COLIMES	0
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

**Havel Alava**  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA